



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, al particular 44 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

OMYD-2014/11, AYO. JEREZ DE LA FRONTERA, APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES DEL SECTOR F-01 - HIJUELA DE LOS SIETE PINOS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-OMYD-2014/11, se trata de la demolición de edificaciones del Sector F-01 – Hijuela de los Siete Pinos.

La propuesta presentada contempla la demolición de restos de edificaciones existentes en una parcela sobre la que existe una vivienda, un almacén, un cobertizo, una piscina, un aseo y un pozo en estado ruinoso.

Ante el mal estado de las edificaciones existentes, la Sra. Alcaldesa resolvió el 10 de marzo de 2008, declarar que la finca de referencia se encuentra en situación de ruina física inminente, dando lugar al expediente administrativo ADM-URB-FME-2008/25.

La parcela presenta una extensión superficie de 6.708,00 m² de parcela según escrituras, y superficie construida aproximada de 655,00 m², y un volumen edificado de 2.048,16 m³. Tiene forma geométrica en planta sensiblemente rectangular con una longitud media de 170,00 metros y una latitud media de 41,00 metros. La parcela descrita cuenta con dos construcciones principales, el resto de la superficie está destinada a arboleda, jardines y espacio verde. Una de las construcciones estaba destinada a vivienda y la segunda a almacén y a aparcamientos, ya que se trataba de un taller de mecánica para vehículos.

La finca sobre la que se desarrolla la propuesta presentada, se encuentra ubicada en Suelo clasificado Urbano No Consolidado, perteneciente al ámbito de la Zona de Ordenanzas Global F "Edificio de viviendas. Residencial plurifamiliar", uso global residencial", y tipología edificatoria asignada F3, concretamente en el definido como ARI-F01-"Hijuela de Siete Pinos".

La actuación que se propone, así como el uso resultan compatibles con el planeamiento vigente.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto autorizado: redactado por técnicos competentes adscritos al Departamento de Arquitectura del Servicio de Ejecución de la Edificación de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, de fecha octubre de 2014. Redactor de Proyecto, Estudio Seguridad y Salud: D. Manuel Barroso Becerra y D. Daniel Ribelles Calderón. Presupuesto de ejecución material: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.490,49€). Referencia catastral: 8550907QA5685B0001JG.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17

	Código Cifrado de Verificación: LE1KG441A1X0Q24 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909	FECHA 04/11/2014
LE1KG441A1X0Q24		

de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el Proyecto Municipal de demolición de edificaciones del Sector F-01 – Hijuela de los Siete Pinos."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de la Delegación de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de octubre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: LE1KG441A1X0Q24 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	04/11/2014
 LE1KG441A1X0Q24					